

Señores

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
E.S.D**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente certificamos: el Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACION EL COLOR AZUL** identificada con NT 900.384.850-6, ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016 para permanecer en el Régimen tributario Especial ante la DIAN, así:

- a. Con base en los Estatutos el objeto social principal de la **FUNDACION EL COLOR AZUL** corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Actividades de protección al medio ambiente, Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Numeral 6 Art 359 ET (Código CIIU: 9499).
- b. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Están plenamente identificados los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Para mayor claridad nos permitimos anexar copia de los Estatutos vigentes.

Para todos los efectos se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, Capital del departamento de Bolívar a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil Veintiuno (2021).

Cordialmente


YEISSON MANUEL CASTRO MONSALVES

Revisor Fiscal T.P. 174.121 - T